

I CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN TOMASINA

# FODEIN

# MULTICAMPUS 2021



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Vigencia por seis años

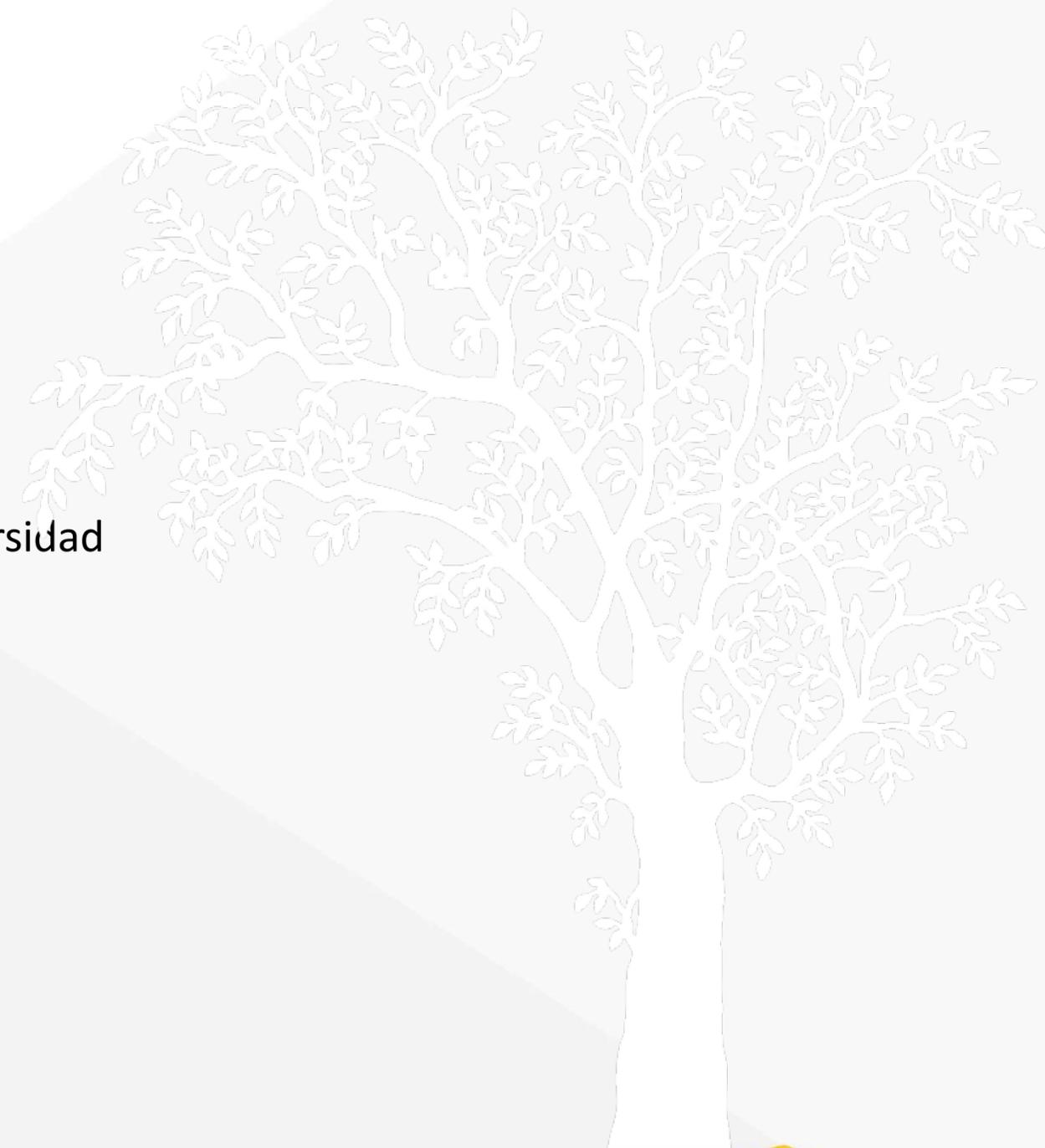


Acreditación Institucional  
Internacional



# Tabla de contenido

1. Presentación
  2. Objetivo general
    - 2.1 Objetivos específicos
  3. Enfoque
  4. Condiciones generales de participación
  5. Características generales de la propuesta
  6. Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad
  7. Presupuesto
  8. Documentación requerida
  9. Postulación de proyectos de investigación
  10. Procedimiento y criterios de evaluación
  11. Selección de proyectos
  12. Financiación
  13. Tipología de productos derivados de proyectos de investigación
  14. Compromisos de proyectos seleccionados
  15. Confidencialidad y Derechos Patrimoniales
  16. Cronograma
  17. Bibliografía
- Anexos



# Presentación

La Universidad Santo Tomás, a través de la Dirección Nacional de Investigación e Innovación - Sedes y Seccionales, presenta la **I Convocatoria Para el Fomento de la Investigación, Creación e Innovación Tomasina, Fodein Multicampus - 2021**, con la cual busca promover y fortalecer los procesos de investigación de la institución educativa de cara a las necesidades del país.

Con esta convocatoria, la Universidad Santo Tomás además potencia el carácter identitario de su ejercicio investigativo, académicamente alineado con los pilares del carisma de la comunidad dominicana: la vida comunitaria, que se expresa en el trabajo en equipo con otras Sedes o Seccionales; la vida de oración, que se concreta en la reflexión permanente en torno a las necesidades de las comunidades; la vida de estudio, que se manifiesta en el interés del investigador tomasino por generar nuevo conocimiento, y la predicación, que busca la transferencia del conocimiento.

En virtud de lo anterior, la formulación de proyectos Fodein Multicampus - 2021 se caracteriza por integrar elementos del Enfoque de Marco Lógico (EML), la Metodología de Marco Lógico (MML) y de la Metodología General Ajustada (MGA) que posibiliten la esquematización práctica e inteligible de todas las etapas de un proyecto de investigación

Es de resaltar que, por todas las consideraciones ya expuestas, FODEIN MULTICAMPUS 2021 integra las funciones sustantivas de Responsabilidad Social Universitaria e Investigación e Innovación.

# Objetivo

---

Fomentar y consolidar de manera acertada la transferencia del conocimiento que generan los grupos de investigación de la Universidad Santo Tomás mediante el desarrollo cabal de proyectos de investigación que atiendan necesidades o solucionen problemas identificados como socialmente relevantes en los ámbitos locales, regionales y nacionales, cuya formulación sea coherente y atienda con fidelidad los principios de ética, bioética e integridad científica.



# Objetivos específicos

- × Aunar las capacidades integrales de los investigadores en la formulación de proyectos que vislumbren alternativas intra-, trans- e interdisciplinarias frente a problemas socialmente relevantes
- .× Propiciar y promover vínculos con el vasto sector externo (público y privado), y asimismo la participación de investigadores en ofertas nacionales e internacionales de financiación de proyectos.
- × Afianzar en la comunidad tomasina una cultura comprometida con los principios éticos, bioéticos y de integridad científica.

# Dirigida a



Docentes de tiempo completo y medio tiempo con vinculación vigente a los grupos de investigación de cualquiera de las Sedes y Seccionales de la Universidad Santo Tomás que estén avalados por la institución al cierre de esta convocatoria.



# Enfoque

Desde la perspectiva de los principios de pertinencia, responsabilidad, idoneidad, flexibilidad, eficacia y eficiencia institucionales, la convocatoria Fodein Multicampus - 2021 orienta el ejercicio investigativo en pos de la atención a necesidades o solución de problemas socialmente relevantes locales, regionales y nacionales, en conformidad con los ODS y los campos de acción institucionales Sociedad y Ambiente, y asimismo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y los PEDCTI. En este sentido, los focos temáticos contemplados en la política pública Misión de Sabios 2019 trazan el norte para la formulación de proyectos de investigación que respondan “a desafíos productivos y sociales de manera escalable, replicable y sostenible” (Gobierno de Colombia, 2019).



# Condiciones de participación

- 1) Se docente de MT o TC de la Universidad Santo Tomás y estar vinculado a un grupo de investigación reconocido y avalado por la Universidad.
- 2) La formulación de un proyecto de investigación puede estar a cargo de un solo grupo de investigación o de varios, ya sean de una misma Sede o Seccional, o de distintas.
- 3) El proyecto debe contemplar la participación de mínimo dos (2) docentes investigadores de la USTA, es decir, el investigador principal y un coinvestigador. No se aceptan propuestas individuales.
- 4) Los docentes podrán participar en proyectos de investigación independientemente de a qué Sede o Seccional esté adscrito el grupo de investigación postulante. Esto de ninguna manera supone la migración de integrantes de un grupo a otro.
- 5) El proyecto debe ser postulado por el docente que funja como investigador principal, y en cuanto tal, únicamente podrá presentar un (1) proyecto.
- 6) El investigador principal debe cumplir con estos requisitos:
  - Tener filiación USTA vigente; en ningún caso podrá ser externo a la Universidad.
  - Tener filiación vigente en el aplicativo GrupLAc del grupo de investigación USTA postulante
  - Contar con trayectoria demostrable en investigación
- 7) El investigador principal de un proyecto tiene la opción de ser coinvestigador en otro.
- 8) Los docentes coinvestigadores podrán participar en máximo dos (2) proyectos.
- 9) Por lineamientos de nómina, el número máximo de horas que se asigna a un investigador para el desarrollo de proyectos es de ochenta (80) horas y la suma total de horas de investigadores por proyecto es de máximo ciento sesenta (160) horas.
- 10) Los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA.
- 11) Todo proyecto de investigación debe estar previamente avalado tanto por el grupo de investigación postulante como por el Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento.

**Nota:** En dado caso en que el investigador principal no cuente con filiación vigente a un grupo de investigación, el líder del grupo de investigación al cual se vinculará la propuesta, deberá emitir el aval y aclarar que el líder del proyecto será vinculado al Grupo de Investigación una vez este haya sido aprobado.
- 12) El proyecto se debe postular ante la Dirección de Nacional de Investigación e Innovación de la Sede o Seccional a la que esté adscrito el investigador principal.
- 13) Es **obligatorio** que los docentes estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias Fodein 2019 o de años anteriores, en el caso de Sede Principal, y en convocatorias de investigación particulares de las demás Sedes y Seccionales.

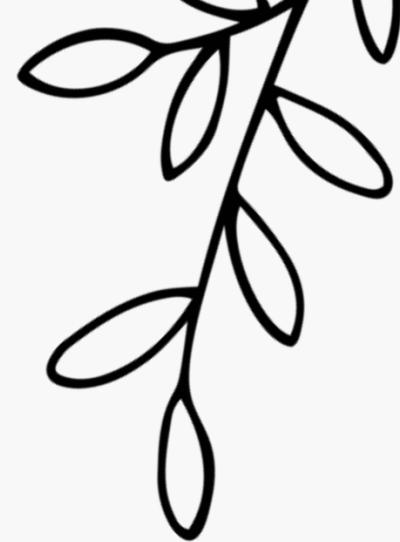
# Características generales de la propuesta

## Sección I. Esquema para la formulación de proyectos con la Metodología de Marco Lógico

1. Título de la propuesta
  2. Conformación del equipo del trabajo
  3. Campo de acción de la USTA
  4. Foco temático
  5. Enfoque de la propuesta
  6. Convenio o alianza
  7. Duración de ejecución del proyecto
  8. Área geográfica involucrada o referente territorial de estudio
  9. Resumen ejecutivo
  10. Identificación y descripción del problema
  11. Árbol de problemas (relación causa-efecto)
  12. Antecedentes
  13. Marco conceptual
  14. Objetivos (general y específicos)
  15. Árbol de objetivos (relación medios-fines)
  16. Justificación
  17. Metodología
  18. Caracterización y análisis de involucrados
  19. Resultados esperados
  20. Análisis de alternativas
  21. Cronograma
  22. Cadena de valor
  23. Productos de investigación esperados
  24. Presupuesto
- Hasta aquí máximo 15 páginas—



# Características generales de la propuesta



## Sección II. Consideraciones de ética, bioética e integridad científica

Reflexión libre y auténtica sobre los conflictos éticos, bioéticos y de integridad científica que cada proyecto pueda suponer y, así mismo, las maneras de resolverlos o minimizarlos. No hay límite de páginas —sin límite de páginas—.

## Sección III. Bibliografía y anexos

Bibliografía —sin límite de páginas—

Anexos inherentes a la propuesta —máximo 3 páginas—



# Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad



Los investigadores deben someter su proyecto de investigación al estudio por parte del Cebic (Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica) de la Universidad si cumplen alguna de las siguientes condiciones:

1. Investigación con participación de sujetos (humanos y con modelos animales; grupos vulnerables).
2. Investigación con intervención sobre sujetos (humanos y animales; participación de grupos vulnerables).
3. Investigaciones que incluyan alguno de los dos aspectos anteriores, cuyos resultados vayan a ser publicados en revistas que exijan aval de un Comité de Ética.
4. Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos.
5. Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos
6. Investigaciones que requieran acceder a información confidencial o de bases de datos custodiados.



# Presupuesto

Todo proyecto de investigación que se postule debe incluir de manera detallada el presupuesto que necesite. Para la construcción del presupuesto, es importante tener en cuenta los recursos que la Universidad Santo Tomás financia (Anexo 1). Se recomienda formular el presupuesto, velando por el uso racional de los recursos asignados por la Universidad Santo Tomás y priorizando el principio de austeridad y eficiencia del gasto.

*La Universidad Santo Tomás como ente financiador, se reserva el derecho a hacer modificaciones sujeto a las medidas de contingencia y/o condiciones de salud pública que determine el Gobierno nacional, sobre todo en lo atinente a recursos para el desplazamiento de talento humano (salidas de campo, movilidades y auxilio de transporte). Por todo lo anterior, se resalta que los montos descritos *no podrán ser modificados por los investigadores* en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria ni tampoco si el proyecto llega a ser seleccionado*

# Documentación requerida

Se debe adjuntar la documentación requerida, atendiendo las observaciones relativas a su contenido, formato, peso y rotulación

**Documento del proyecto de investigación.** Se debe entregar el documento elaborado sobre la plantilla modelo establecida, *en un archivo formato .pdf* (máximo 10 GB), rotulado así: proyecto\_Apellido Investigador Principal\_Fac. Nombre\_Sede o Seccional

**Documentación de carácter administrativo** (remitirse a la convocatoria para mayor información)

**Documentación para Cebic.** Requerida *únicamente* para las propuestas que cumplan alguna de las seis condiciones mencionadas en el apartado “Condiciones de presentación de proyectos ante el Cebic de la Universidad”



# Postulación de proyectos

Con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de la recepción, organización y administración de los documentos requeridos, se establece el mismo mecanismo de inscripción para todas las Sedes y Seccionales. La Vicerrectoría Académica General anunciará la habilitación del aplicativo "Inscripción de proyectos I Convocatoria Fodein Multicampus 2021" el día **5 de junio del 2020**. A partir de esta fecha se podrán inscribir proyectos.

## Paso a paso:

- 1) Fíjese muy bien en que la inscripción sea registrada en la Sede o Seccional a la que está adscrito el investigador principal del proyecto.
- 2) Si el proyecto debe ser sometido al Cebic, recuerde que en este aplicativo debe indicarlo y, así mismo, justificar su respuesta.
- 3) Adjunte a través de este mismo aplicativo la documentación requerida (en total 3 archivos .pdf para quienes apliquen al Cebic). No se recibirán documentos desagregados o enviados a correos electrónicos, ni como parte de un segundo intento de registro, ni por fuera de las fechas establecidas.
- 4) Solo se considerarán proyectos inscritos en esta convocatoria los que finalicen satisfactoriamente el proceso de registro en el aplicativo



# Procedimiento y criterios de evaluación

FASE 1.  
Verificación  
de requisitos  
de  
participación

FASE 2.  
Evaluación  
interna  
institucional (50  
puntos)

FASE 3.  
Evaluación  
académica y  
científica por  
parte de pares  
externos (150  
puntos)

FASE 4.  
Estudio de  
ética, bioética  
e integridad  
científica

Se considerarán proyectos ganadores los que cumplan los criterios de integridad científica, valorados con el puntaje mínimo aprobatorio de **120 puntos**.



# Financiación

La asignación de recursos para la ejecución de proyectos de investigación está sujeta del mismo modo a las condiciones administrativas particulares de cada Sede o Seccional

- 120-129: Hora nómina y bolsa común
- 130-139: Hora nómina, acceso a recursos de bolsa y bolsa común
- > = 140: Horas nómina, acceso a recursos de bolsa, bolsa común y rubros solicitados.

<b>RUBROS</b>	Servicios técnicos
	Equipos
	Materiales de diseño, insumos y software
<b>BOLSAS</b>	Fotocopias y papelería
	Recursos bibliográficos
	Auxilio de transporte
<b>BOLSA COMÚN</b>	Movilidad
	Publicaciones (artículos, proceso editorial y traducción)

**Nota:** Atendiendo a las medidas de contingencia por COVID 19, sólo se tendrán en cuenta *salidas de campo*, cuando sean financiadas por entidades externas a la institución.

Para mayor consulta, por favor remitirse al Anexo 1.



# Compromisos

Los compromisos se asignan atendiendo al total de horas solicitadas .

Productos asociados a la cadena de valor

Productos integrados al sistema nacional de investigación

Para mayor consulta, por favor remitirse a los Anexos 2 y 3



# Confidencialidad y derechos patrimoniales

---

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás recuerda a todos los participantes de la convocatoria Fodein Multicampus - 2021 que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes de todas las Sedes y Seccionales



# Cronograma

Actividad	Fechas año 2020
<u>Lanzamiento convocatoria</u>	<u>06 de mayo</u>
Habilitación del formulario web para inscripción	05 de junio
Fecha límite para recepción de propuestas	7 de agosto
Fase 1. Verificación de requisitos de participación	10 de <u>agosto</u> - 13 de agosto
Retroalimentación de documentación subsanable	13 de agosto - 17 de agosto
Fase 2. Evaluación interna institucional	18 de agosto - 20 de agosto
Fase 3. Evaluación académica y científica por parte de pares expertos	21 de agosto - 21 octubre
Fase 4. Estudio de ética, bioética e integridad científica	22 de octubre - 12 de noviembre
Socialización de los resultados definitivos	<b>13 de noviembre de 2020</b>



# Fuentes de consulta

- ✓ Ostos, O. y Cortés, M. (2019). Los campos de acción en la Universidad Santo Tomás. Resultados del estudio 2012 – 2018. *RIIEP*, 12(1), 15-10. Disponible en <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/riiep/article/view/4896/4609>
- ✓ Gobierno de Colombia. (2019). *Misión de Sabios - 2019*. Presidencia de la República - Ministerio de Educación Nacional – Colciencias. Disponible en [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro\\_mision\\_de\\_sabios\\_digital\\_1\\_2\\_0.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/libro_mision_de_sabios_digital_1_2_0.pdf)
- ✓ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- ✓ Universidad Santo Tomás. (2017). *Plan de Desarrollo USTA 2016-2019*. Bogotá: Departamento de Planeación y Desarrollo – Sede Principal - Departamentos de Planeación y Desarrollo de sedes, seccionales y VUAD. Disponible en <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/13969>
- ✓ Minciencias. *Planes Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI)*. Disponible en <https://minciencias.gov.co/gestion-territorial/planes-estrategicos-departamentales-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-pedcti>
- ✓ *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad*. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

